



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 647 - 19
EXPEDIENTE Nº 7062/16
Salta, 16 JUL 2019

VISTO: La nota presentada a fojas 16 por la alumna Cristina Alejandra CHÁVEZ SOTAR, D.N.I. Nº 35.543.399, L.U.Nº 518789, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: **"INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL LICENCIADO EN ECONOMÍA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Economía, para la realización del Módulo III del Seminario del Ciclo Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 25 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 16 a 24, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumno, obrante a fojas 27 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 17 a 22, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Economía II, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **"INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL LICENCIADO EN ECONOMÍA"**, presentado por la alumna Cristina Alejandra CHÁVEZ SOTAR, D.N.I. Nº 35.543.399, L.U.Nº 518789, correspondiente al Módulo III del Seminario del Ciclo Profesional, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Seminario al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Economía II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG/
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.